

EX-2021-00062287- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Historia, para cubrir interinamente un cargo para desempeñar funciones de Secretario/a Técnico/a de la Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Historia, según sesión de fecha 10 de Marzo de 2020, ratificado el 23 de Febrero de 2021;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo antes mencionado, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2004 T.O. RHCD 326/2004 –Reglamento de Escuelas- Ordenanza 01/2008 –Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 192/2020 – Procedimiento para Selecciones de Antecedentes Virtuales;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Historia, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión telemática de fecha 26 de abril de 2021, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Historia;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo 01/2004 T.O. RHCD 326/2004, la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 192/2008, elevado por la **Escuela de HISTORIA**, a fin de cubrir interinamente **1 (uno) cargo de Secretario/a Técnico/a** con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente **Comisión Evaluadora**:

TITULARES

Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA
Prof. Marta PHILP
Prof. Jorge SANTARROSA
Est. Brenda Belén CASTILLO
Egr. Federico RECHE

SUPLENTE

Prof. Isabel CASTRO OLAÑETA
Prof. Ana Carol SOLIS
Prof. Estela Graciela VALDES
Est. Delfina María LEON
Egr. Verónica HEREDIA

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: historia@ffyh.unc.edu.ar, con copia a: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días **07 de mayo de 2021** y el **21 de mayo de 2021**, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

EX-2021-00062287- -UNC-ME#FFYH

//

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 192/2020, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del [Área de Profesorado y Concursos](#) o desde la página web de la Escuela de Historia.

Tal solicitud tendrá carácter de **declaración jurada**; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución.

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: **Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE**

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Atento a lo indicado por la Escuela de Historia, esta selección constará de la evaluación de antecedentes, entrevista y prueba vinculada a desarrollar en el cargo 1) manejo de herramientas informáticas, 2) reglamentos y normativas y 3) redacción administrativa

1) Herramientas informáticas. Se valorará, en el siguiente orden de prioridad, el manejo de:

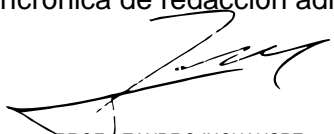
- Herramientas informáticas básicas: procesador de texto y de pdf, planillas de cálculo, correo electrónico, formularios de Google.

- Herramientas informáticas complementarias: WordPress, edición de imágenes y archivos audiovisuales, GDE.

2) Reglamentos y normativas. Se requerirá el manejo de:

- Reglamento de Escuelas, Régimen de Alumnos, Reglamento de Ayudantías y Régimen de Adscripciones, Reglamento de TFL de la Escuela de Historia, Régimen Docente de la FFyH, Ord. HCD 1/08 para Designaciones Interinas y procedimiento transitorio Res. HCD 192/20 para el desarrollo de selecciones virtuales, Reglamentos de concurso docente (Prof. Auxiliares y Prof. Regulares), Planes de estudio de las carreras de la Escuela de Historia.

3) Se tomará una prueba sincrónica de redacción administrativa.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

///

EX-2021-00062287- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día **28 de mayo de 2021**, desde las **09:00 horas**, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as, y **a partir de las 12:30 hs.** se proceda a receptor las entrevistas personales correspondientes.


ARTÍCULO 6°.- La Escuela de Historia enviará por correo electrónico, a las partes involucradas, el enlace correspondiente para la videoconferencia, al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha establecida en el artículo 5° de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N°: 88

CR


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC